



Derecho al Desarrollo en condiciones de Globalización

Lo que nos preocupa, nos ocupa y nos convoca en el Ecuador de hoy

Una aproximación desde los derechos económicos, sociales y culturales

Juana Sotomayor Dávila*

La explotación petrolera frente a los derechos colectivos y ambientales, la participación en la toma de decisiones y la definición de políticas públicas, la visión sobre la exclusión social y la pobreza que continúan obligando a tantos y tantas compatriotas a emigrar, son algunos de los grandes temas a los que Ecuador está obligado a responder.

Contenido

La posibilidad de decir NO o el derecho al NO
El derecho a la participación
El derecho a una vida digna
Para concluir

He desconfiado con frecuencia del discurso sobre derechos humanos que se queda en las palabras, por bellas o bien elegidas que éstas sean. Mas aún, en esta época “globalizada”, en la que palabras otrora cargadas de sentido, se han convertido en lugares comunes de todos y de cualquiera, o –peor aún- en máscaras sobreutilizadas para ocultar intereses y no expresiones de conceptos complejos, paradigmas y utopías por las que el ser humano ha luchado a través de los tiempos, como democracia, desarrollo, participación ciudadana, diversidad, auto-determinación, igualdad, vida digna.

La mayoría de personas que se despierta en el Ecuador de hoy, se confronta a diario con preguntas esenciales, puestas en palabras simples: ¿qué comeré mañana? ¿cómo pagaré la escuela de mi hija y el bus el próximo mes? ¿tendremos trabajo la quincena que viene? ¿podrá mi pueblo decirle que No a la petrolera, al basurero municipal, a la minera, a la base militar?, ¿me curarán de este dolorcito raro en el pulmón en el hospital, gratis y bien?.

No hace falta, en la vida real y cotidiana, saber que cada una de estas preocupaciones encierra en sí o traduce al lenguaje común, uno o varios derechos, todos ellos descritos y recogidos en la Constitución vigente y en varios tratados internacionales, también vigentes. El discurso de los derechos humanos, *per se*, resultaría hueco para responder a estas preguntas, directamente, si no estuviera ligado a acciones que, también en la vida diaria puedan permitir una respuesta más esperanzada y una guía para la construcción de alternativas posibles.

Así pues, propongo a continuación una mirada compartida con usted –que lee este artículo- sobre algunos de los temas que en este momento preocupan y movilizan hacia la acción a las personas de este país, desde una visión de derechos humanos. He subrayado algunos porque la intención es que usted añada y comparta sus propias reflexiones y que de esta manera este artículo se alimente y crezca.

La posibilidad de decir NO o el derecho al NO

Pocas situaciones llegan a ser tan frustrantes como aquellas en las que se nos niega una oportunidad real, abierta y auténtica de disentir: el derecho a decir que NO. Porque, claro, si alguien nos pide una rápida respuesta de Sí o No y le respondemos que sí, no pasa nada, todo continúa su curso, todo va bien. Pero, por otra parte, si le decimos que No, y con esta respuesta frenamos un proceso que nos puede dañar o cuyas ventajas nos resultan dudosas, tramposas e inciertas o si simplemente nos negamos a aceptar aquello que nos disgusta, cuyo verdadero y completo sentido desconocemos o que “huele” extraño, entonces surge un conflicto, ya sea de posiciones, de intereses o de prioridades.

Imagínese, por ejemplo, que a usted le consultan si está o no de acuerdo con que construyan un edificio que le hace sombra a la ventana de su sala, la más grande y la más bonita, desde la que se ve el Pichincha. El edificio no solo le tapanía la vista, sino que le haría sombra en toda la casa, causaría daños a las plantas que lleva años cuidando y le dejaría sin un lugar para tomar el sol en su casa -el balconcito que tenía-. Además, este edificio -que será un gran centro comercial- se convertiría en un lugar de entrada y salida constante de vehículos (en su barrio, tradicionalmente residencial), de alarmas que se activan a cada momento, de cantidades de basura y de luces de neón encendidas las 24 hrs. ¿Qué diría? ¿Crearía que debe tener la oportunidad de opinar, e incluso de decir que NO?. Muchas personas sí, legítimamente.

Estas suposiciones para los que vivimos en ciudades más o menos grandes, nos permiten acercarnos y sentir mayor empatía por la situación de muchos de nuestros hermanos y hermanas que viven “tierra adentro” en Esmeraldas, El Oro, Pastaza, Morona, Manabí, Pichincha, por poner ejemplos.

En esos casos y conflictos, ya no estamos hablando de un centro comercial, sino de proyectos y prioridades con frecuencia imponentes, como el cultivo de hectáreas de camarones, en lo que solían ser ricos

ecosistemas de manglar, o la tala indiscriminada de bosques por parte de compañías madereras, cuya política de “comprar” tierras muchas veces se basa en estrategias en las que -luego de haber sido rodeada o desmantelada de a poco una comunidad- la opción única que tienen los pocos pequeños propietarios aislados es la de vender, ya que su posibilidad de decir NO ha sido hábilmente eliminada.

Pero quizá el ejemplo más contundente es el de organizaciones indígenas y campesinas en el Norte y de organizaciones y federaciones indígenas en el centro-sur frente a los múltiples tentáculos de la Industria petrolera, en toda la región Amazónica.

La historia petrolera en el Ecuador es larga, espinosa, compleja. No pretendo ni resumirla ni recontarla, en este breve artículo. Mas bien, quisiera referirme a manera de emblema, a una parte de la historia de los últimos años, aquella que ha sido vivida por las organizaciones y federaciones shuar y ashuar con relación al Bloque 24 (Caso FIPSE vs- Arco- año 2000) (1) hasta su situación actual frente a Burlington.

Ubicado en la zona conocida como Transkutukú, provincias de Pastaza y Morona Santiago, el bloque 24 comprende una extensión de 200.000 hectáreas. Corresponde a una zona de bosques tropicales primarios, de alta biodiversidad, 70% del cual es territorio ancestral de la FIPSE (Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador). En abril de 1998, Arco Oriente, firmó un contrato de participación con el Estado ecuatoriano para la exploración y explotación de petróleo en este bloque, sin que los legítimos propietarios del suelo que pretenden ocupar, perforar y contaminar hayan sido siquiera informados, menos aún consultados.

Desde el inicio, la empresa petrolera transnacional mantuvo una estrategia de “relaciones comunitarias” que buscó acceder a las comunidades y familias con menor acceso a información y ávidas de beneficios tangibles inmediatos, para legitimar su presencia a través de la firma de convenios claramente abusivos en su contra, sin utilizar los mecanismos

organizativos y de representación regulares, y con el objetivo de quebrar la unidad interna de sus federaciones.

Este conflicto, cuyo origen está marcado por la falta total de un proceso mínimo de información o consulta de las comunidades afectadas, violando expresas obligaciones estatales de hacerlo, ha llevado a una serie de acciones de justicia por parte de las Federaciones, que van desde la sentencia favorable en un Recurso de Amparo en agosto de 1999 –un logro sin precedentes en la cuenca amazónica-, pasando por un recurso de habeas data en 2001, un pronunciamiento expreso a inicios del 2002 de un Comité internacional tripartito de la OIT por violaciones a los principios de consulta y participación previas y de representatividad, que solicita al Estado ecuatoriano se inicie un proceso de consulta; hasta un juicio por desacato actualmente en las cortes en contra de varios funcionarios de la compañía Burlington, actual concesionaria luego de que Arco Oriente se retirara de la zona, con la cesión de sus derechos y responsabilidades.

Este proceso en el que se hayan inmersos los pueblos shuar y ashuar, a través del Comité Interfederacional, ha puesto de manifiesto por una parte la necesidad de un trabajo desde los derechos colectivos que vincule el fortalecimiento y la capacitación de los pueblos con las acciones judiciales apropiadas y, en lo posible, efectivas. Por otra parte, nos permite ver que, en muchas ocasiones, el derecho al NO resulta conflictivo, desamparado y exige un esfuerzo mucho mayor de parte de aquellos que eligen ejercerlo.

Cambiando de actores y de problemática, aunque no de tema, me gustaría referirme a las varias aristas en la contratación y construcción del Oleoducto de Crudos Pesados, OCP. Corrupción en la contratación, liberación ilegal de impuestos, no cumplimiento de las normas de Consulta y Participación de los pueblos y comunidades afectadas antes de su contratación, violencia para-militar contratada por la empresa, no consideración de un impacto ambiental altamente cuestionado a nivel nacional e internacional, detenciones arbitrarias, abusos y total desinformación sobre los

“precios” insultantes con que se ha tratado de negociar el paso de un Oleoducto que, en resumen, no solo viola normas socio-ambientales expresas sino que constituye un ejemplo transregional de la imposibilidad de decir que No a un proyecto cargado de dinero e intereses para unos pocos a cambio de daños e impactos negativos para casi todos.

El que todos estos hechos se vayan conociendo a nivel nacional e internacional, que aquello que con tanta frecuencia se trata de manejar confidencial y herméticamente vaya viendo luz pública es en sí mismo un ejercicio de derechos humanos, más allá de las palabras. Las acciones, las campañas, las declaraciones de miembros de las comunidades afectadas, las marchas, los boletines de prensa, la renuncia a mantenerse callados y pasivos, son llamadas a la reflexión y espacios de visibilización de procesos que, para conveniencia de los mismos pocos de siempre, podrían haber sido más fáciles y rentables si se mantenían en la oscuridad.

El derecho a la participación

La trayectoria de los derechos humanos y de las luchas sobre éstos en Latinoamérica, desde los 70 con sus trágicas dictaduras, estuvo ligada a la participación política –elegir y ser elegido- como eje de lo que se llamó y se entendió como democracia. Aún ahora, el hecho de votar es para muchos un indicador de que se respetan y garantizan los derechos, o peor aún, de que tenemos, en la región, democracias funcionales.

En el Ecuador de hoy, a inicios del s. XXI, sin embargo, pocas personas, colectivos y grupos ven en la obligación de votar la realización de su derecho a la participación en la vida pública, política, económica o social del país. La participación resulta ser, para bien y para muchos, un tema más complejo, más multifacético y de mayor exigencia de una ciudadanía activa, informada y comprometida. El derecho a la participación no es, por tanto, solo político ni sólo de votos ni sólo de unos pocos.

Tomemos el ejemplo de la discusión y de las diversas acciones sobre cuotas de participación en las listas de candidaturas para las mujeres, norma que fue incorporada por la última Asamblea

Constituyente, en 1998, con un carácter progresivo, partiendo del principio de acciones positivas para grupos tradicionalmente discriminados.

Para aquellos que han argumentado en contra de la vigencia de esta norma, el asunto se reduce a que el número de mujeres y la posición en las que se incorporan en las listas no garantiza la calidad de su participación política. Un argumento triste según el cual, entonces, se entendería que el número de hombres sí garantiza calidad en la participación, o que aún peor- si un país no tiene el mismo número de hombres y mujeres en posiciones de poder porque estas últimas han tenido menores oportunidades y acceso a estos espacios, la mejor opción es mantener esta forma de discriminación *ad infinitum*, aunque la disimule diciendo que “las mujeres no están listas, no quieren participar, no pueden”.

Pero, no nos engañemos, lo que en realidad está en juego es la posibilidad de que un grupo que no ha estado tradicionalmente representado en los diferentes eslabones políticos, tanto a nivel local como nacional, se vaya incorporando en la discusión de las políticas públicas, en la toma de decisiones, en la distribución de los recursos, en la legislación, en la rendición de cuentas, en la definición del rumbo que tomen las diferentes instancias de gobierno.

En este sentido, la participación para las mujeres y –de allí su preocupación- no se limita al quehacer político y tampoco su reflexión sobre lo que significa y conlleva el derecho a participar. Así vistas, las acciones y reflexiones que han surgido en torno al tema de las cuotas han obligado a que algunas máscaras y barreras sobre este tema caigan y revelen con mayor claridad divergencias sobre participación efectiva y real de grupos cuyas visiones, propuestas y comprensiones son o pueden ser diferentes a las de la clase política dominante. Los obstáculos, entonces, son y serán iguales para cualquier grupo, movimiento o sector cuya voz sea disonante de la del puñado de “políticos” que se recicla para cada gobierno, candidatura o cargo público.

En la práctica, el que estas voces disonantes, sean ellas de mujeres, indígenas, niños, jubilados, afro-

descendientes, migrantes, campesinos u otros, exigiendo espacios de participación, sin elegir la pasividad, la desesperanza o el abandono de toda lucha, resultan también la única oposición verdadera a un régimen de partidos políticos y de decisiones elitistas que no responde a las necesidades de nadie, excepto de sí mismos.

El derecho a una vida digna

Cuando hace 10 años, en las provincias del sur del país, se hablaba ya de pequeños pueblos que se iban quedando sin hombres, de remesas desde el exterior que comenzaban a cambiar las relaciones económicas tradicionales, de grupos de ecuatorianos que cruzaban la frontera mexicana en condiciones deplorables, explotados y maltratados por la floreciente mafia del coyoterismo, pocos pensaban en el proceso de migración como un problema nacional, que llegaría a índices alarmantes y que paradójicamente ayudaría a sostener la dolarización: los desplazados de la vida nacional colaborarían significativamente para mantener aquí aquellos mismos beneficios que se les habían negado años atrás y que les habían forzado a emigrar.

Para muchas y muchos defensores de derechos humanos, el derecho a una vida digna está en el centro, es la esencia de todos los derechos, los resume y los unifica. Para quienes han emigrado por pobreza(2), por falta de trabajo, por deudas, porque todas las puertas se les cerraron, el precio es renunciar a una vida digna, por unos años, si tienen suerte, o para siempre, si no logran llegar, y mueren en el trayecto.

El Ecuador se ha convertido en exportador de mano de obra barata, dispuesta a mucho, que exige poco o nada. Tan cruda como pueda sonar esta afirmación, el fenómeno de la migración ha trastocado vínculos familiares, sociales y económicos que parecían inmutables, al altísimo precio de quizá, un millón de compatriotas, cuyos derechos fundamentales continúan siendo violados, sistemáticamente, en el exterior como fueron en su propio país, pero con serios agravantes: sin documentos se convierten en “no ciudadanos”, “ilegales”, seres abandonados sin las mínimas protecciones de seguridad personal, vida, debido proceso, integridad; sin dinero o garantías laborales mínimas, son

frecuentemente explotados, muchas veces deportados y estafados, sin mecanismos de protección o queja posibles.

La emigración ha sido la respuesta muda y dolorosa de muchos frente a la falta de oportunidades y a la no vigencia de sus derechos básicos, pero también una queja silenciosa ante recurrentes violaciones de derechos humanos, siendo la pobreza, la falta de empleo adecuado o el aislamiento sus caras más frecuentes. En el fondo de esta realidad está el incumplimiento de casi todas las responsabilidades estatales: acceso y garantías para condiciones de vida mínimamente humanas, atención primaria de salud y educación básica gratuita para todos y todas, alimentación y vivienda adecuadas, acceso a la información relevante, políticas públicas que verdaderamente busquen la mejora sustantiva en la distribución de la riqueza.

Para concluir

Aunque sería posible aproximarse a varios otros aspectos de nuestra vida nacional desde una perspectiva de derechos

humanos, he preferido solamente tocar algunos que se caracterizan por su referencia directa a grupos que han sido tradicionalmente discriminados, relegados o ignorados, aquellos cuyas realidades de vida no siempre se toman en cuenta al momento de decidir, de elegir nuevos gobiernos o de exigir cuentas a quienes terminan su período. En esta época de elecciones, valdría preguntarnos cuáles son las ofertas de campaña, las políticas que parecen preferir los candidatos nacionales y locales con respecto a estos tres grandes temas: la explotación petrolera frente a la vigencia de los derechos colectivos y ambientales; la participación de las diferentes voces de este país en la toma de decisiones y la definición de políticas públicas; y la visión sobre la exclusión social y la pobreza que continúan obligando a tantos y tantas compatriotas a emigrar. Quizá así, desde un ejercicio de ciudadanía activa y comprometida, podamos sopesar con más elementos la conveniencia o no de las diferentes candidaturas.

Quito, julio 2002.

* **Juana Sotomayor Dávila.** *Coordinadora Área de Promoción y Capacitación DESC (derechos económicos, sociales y culturales) en el Centro de Derechos Económicos y Sociales, CDES, Ecuador. (juana.sotomayor@cdes.org.ec)*

NOTAS

- 1 Ver, CDES, Boletín No. 10, Julio 2002, "Bloque 24:Derechos indígenas contra intereses petroleros" . Para mayor información, documentos y boletines sobre esta problemática, puede comunicarse con el Area de Amazonía en el cdes a cdes@cdes.org.ec
- 2 El crecimiento en las cifras sobre pobreza es alarmante. En 1994, se hablaba del 35% de la población, en 1999 antes de la dolarización la cifra era bastante más alta, 56%, y para el 2001 llegó al 79%- la gran mayoría de la población. (*Datos tomados de SISSE 2.0 –1994 y 1999- y Cedatos –2001-*)